



## Anuncio de licitación

Número de Expediente **300/2019/00109**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 29-07-2019 a las 10:43 horas.



**Contrato servicios Art. 312 LCSP: Gestión de espacios de igualdad de los distritos de Ciudad Lineal, Barajas, Salamanca y Villa de Vallecas, y de espacios de igualdad H Mirabal y Dulce Chacón**

### Contrato Sujeto a regulación armonizada

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 6.791.697 EUR.

→ **Importe** 3.735.433,37 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 3.395.848,5 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ Del 01/10/2019 durante 24 Mes(es)

→ **Observaciones:** En caso de que no se alcance la fecha prevista de inicio se procederá a la adecuación de anualidades.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Otros servicios

→ **Lugar de ejecución** ES300 Madrid El servicio se llevará a cabo en los espacios de igualdad de distintos distritos del municipio de Madrid señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Madrid

→ **Clasificación CPV**

→ 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos.

### Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Detalle de la Licitación:**

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=o436ZPfsdr4SugstABGr5A%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=o436ZPfsdr4SugstABGr5A%3D%3D)

**Nº de Lotes:** 6

→ **Se debe ofertar:** A uno o varios lotes

→ **Número máximo de lotes a los que se puede presentar:** 2

→ **Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador:** 2

### Entidad Adjudicadora

→ **Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 7 - Servicios Sociales y Promoción Social

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.madrid.es>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=H%2BSZGSD9TWoQK2T EfxGy%2BA%3D%3D>

#### Dirección Postal

→ Ronda de Toledo, 10

→ (28005) Madrid España

→ ES300

#### Contacto

→ **Teléfono** +34 915883242

→ **Correo Electrónico** [contratacionss@madrid.es](mailto:contratacionss@madrid.es)

## Proveedor de Pliegos

→ Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 12/06/2019 a las 18:00

## Dirección Postal

→ Ronda de Toledo, 10  
→ (28005) Madrid España

## Recepción de Ofertas

→ Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad

## Dirección Postal

→ Ronda de Toledo, 10  
→ (28005) Madrid España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 12/06/2019 a las 18:00

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

### Otros eventos

#### Mesa de criterios no valorables en cifras o porcentajes

→ Apertura sobre oferta técnica  
→ El día 31/07/2019 a las 09:30 horas [1]  
→ Apertura del sobre de oferta técnica

## Proveedor de Información adicional

→ Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad

## Dirección Postal

→ Ronda de Toledo, 10  
→ (28005) Madrid España

#### Lugar

→ Salón de Actos. Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo

#### Dirección Postal

→ Paseo/ de la Chopera, nº 41  
→ (28045) Madrid España

### Tipo de Acto : Público

#### Mesa de documentación acreditativa de requisitos previos

→ Apertura sobre administrativa  
→ Apertura del sobre de requisitos previos

#### Lugar

→ Salón de Actos. Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo

#### Dirección Postal

→ Paseo/ de la Chopera, nº 41  
→ (28045) Madrid España

### Tipo de Acto : Privado

#### Apertura y calificación administrativa [2]

→ Apertura sobre administrativa [2]  
→ El día 13/06/2019 a las 11:30 horas [2]  
→ Apertura de documentación administrativa [2]

#### Lugar

→ Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo. Sala Planta Primera [2]

### Apertura y calificación administrativa [3]

- Apertura sobre administrativa [3]
- El día 13/06/2019 a las 11:30 horas [3]
- Apertura de documentación administrativa [3]

### Apertura y calificación administrativa [4]

- Apertura sobre administrativa [4]
- El día 13/06/2019 a las 11:30 horas [4]
- Apertura de documentación administrativa [4]

### Apertura y calificación administrativa [5]

- Apertura sobre administrativa [5]
- El día 13/06/2019 a las 11:30 horas [5]
- Apertura de documentación administrativa [5]

### Apertura y calificación administrativa [6]

- Apertura sobre administrativa [6]
- El día 13/06/2019 a las 11:30 horas [6]
- Apertura de documentación administrativa [6]

### Apertura y calificación administrativa [7]

- Apertura sobre administrativa [7]
- El día 13/06/2019 a las 11:30 horas [7]
- Apertura de documentación administrativa [7]

## Información del Anuncio Previo en Diarios

### Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 06/03/2019

## Información del Anuncio de Licitación en Diarios

### Publicación en el DOUE

### Dirección Postal

- (28045) Madrid España [2]

### Lugar

- Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo. Sala Planta Primera [3]

### Dirección Postal

- (28045) Madrid España [3]

### Lugar

- Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo. Sala Planta Primera [4]

### Dirección Postal

- (28045) Madrid España [4]

### Lugar

- Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo. Sala Planta Primera [5]

### Dirección Postal

- (28045) Madrid España [5]

### Lugar

- Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo. Sala Planta Primera [6]

### Dirección Postal

- (28045) Madrid España [6]

### Lugar

- Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo. Sala Planta Primera [7]

### Dirección Postal

- (28045) Madrid España [7]

→ Identificador de publicación 2019/S 101-245495

→ Fecha de publicación 27/05/2019 [8]

→ Enlace Publicación: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:245495-2019:TEXT:ES:HTML> [9]

→ Identificador de publicación 2019/S 101-245495

→ Fecha de publicación 27/05/2019 [8]

→ Enlace Publicación: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:245495-2019:TEXT:ES:HTML> [9]

**Objeto del Contrato: Contrato servicios Art. 312 LCSP: Gestión de espacios de igualdad de los distritos de Ciudad Lineal, Barajas, Salamanca y Villa de Vallecas, y de espacios de igualdad H Mirabal y Dulce Chacón**

→ Valor estimado del contrato 6.791.697 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 3.735.433,37 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 3.395.848,5 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/10/2019 durante 24 Mes(es)

→ Observaciones: En caso de que no se alcance la fecha prevista de inicio se procederá a la adecuación de anualidades.

→ Lugar de ejecución

→ El servicio se llevará a cabo en los espacios de igualdad de distintos distritos del municipio de Madrid señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

#### Dirección Postal

→ En los domicilios señalados en el Anexo I del PCAP para cada uno de los Lotes

→ Madrid España

### Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: Se podrá prorrogar hasta un máximo de 24 meses.

### Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones tipo social - Elaborar un informe de impacto de género referido exclusivamente a las actuaciones relativas a la sensibilización ciudadana dirigidas tanto a hombres como a mujeres. Establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras.

### Lote 1: Lote 1 - Espacio Igualdad del distrito de Ciudad Lineal

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 589.736,58 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 536.124,16 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos.

### Condiciones de Licitación

#### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

→ No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.

→ Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las

personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.13 del RGLCAP.

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.14 del RGLCAP.

→ Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Acreditar un importe igual o superior a la cifras de 350.000 euros, durante los tres últimos años (2017, 2018 y 2019) en uno o varios servicios de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato. De tal manera que dicho importe se exige en el conjunto de los tres años. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de CPV 853. **Umbral:** 350000 **Periodo:** 2017, 2018 y 2019 **Expresión:** euros

#### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio del licitador referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2016, 2017, 2018) sea igual o superior a 350.000 euros, debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. **Umbral:** 350000 **Periodo:** 2016, 2017, 2018 **Expresión:** Euros

#### Condiciones de adjudicación

##### Criterios de Adjudicación

##### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Cláusula social: Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 15

→ **Expresión de evaluación :** Compromiso durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 15

→ Cláusula social: Formación en el lugar de trabajo

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 10

→ **Expresión de evaluación :** Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 10

→ Oferta económica

→ **Subtipo Criterio :** Precio

→ **Ponderación :** 25

→ **Expresión de evaluación :**  $Y = 25 (P - \text{Importe oferta a valorar}) / (P - \text{Importe oferta más económica})$ . Y= PUNTUACIÓN, P= PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 25

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- CALIDAD DEL PROYECTO: Formulación y planteamiento metodológico de una propuesta que desarrolle de forma innovadora el objeto del servicio
  - Ponderación : 40
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 40
- CALIDAD DEL PROYECTO: Seguimiento y evaluación del Servicio
  - Ponderación : 10
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 10

### Lote 2: Lote 2 - Espacio de Igualdad del distrito de Salamanca

- Lugar de ejecución
  - País España
  - Subentidad Nacional Madrid
  - Código de Subentidad Territorial ES300
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 589.736,58 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 536.124,16 EUR.
- Clasificación CPV
  - 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos.

#### Condiciones de Licitación

##### Requisitos de participación de los licitadores

##### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.13 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.14 del RGLCAP.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

##### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Acreditar un importe igual o superior a la cifras de 350.000 euros, durante los tres últimos años (2017, 2018 y 2019) en uno o varios servicios de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato. De tal manera que dicho importe se exige en el conjunto de los tres años. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de CPV 853. Umbral: 350000 Periodo: 2017, 2018 y 2019 Expresión: euros

## Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio del licitador referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2016, 2017, 2018) sea igual o superior a 350.000 euros, debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. **Umbral:** 350000 **Periodo:** 2016, 2017, 2018 **Expresión:** Euros

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Cláusula social: Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 15

→ **Expresión de evaluación :** Compromiso durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 15

→ Cláusula social: Formación en el lugar de trabajo

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 10

→ **Expresión de evaluación :** Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 10

→ **Oferta económica**

→ **Subtipo Criterio :** Precio

→ **Ponderación :** 25

→ **Expresión de evaluación :**  $Y = 25 (P - \text{Importe oferta a valorar}) / (P - \text{Importe oferta más económica})$ . Y= PUNTUACIÓN, P= PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 25

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ CALIDAD DEL PROYECTO: Formulación y planteamiento metodológico de una propuesta que desarrolle de forma innovadora el objeto del servicio

→ **Ponderación :** 40

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 40

→ CALIDAD DEL PROYECTO: Seguimiento y evaluación del Servicio

→ **Ponderación :** 10

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 10

## Lote 3: Lote 3 - Espacio Igualdad del distrito de Barajas

→ **Lugar de ejecución**

→ País España

→ **Subentidad Nacional** Madrid

→ **Código de Subentidad Territorial** ES300

→ **Presupuesto base de licitación**

→ **Importe** 589.736,58 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 536.124,16 EUR.

→ **Clasificación CPV**

→ 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos.

## Condiciones de Licitación



## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.14 del RGLCAP.
- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.13 del RGLCAP.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Acreditar un importe igual o superior a la cifras de 350.000 euros, durante los tres últimos años (2017, 2018 y 2019) en uno o varios servicios de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato. De tal manera que dicho importe se exige en el conjunto de los tres años. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de CPV 853. **Umbral:** 350000 **Periodo:** 2017, 2018 y 2019 **Expresión:** euros

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio del licitador referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2016, 2017, 2018) sea igual o superior a 350.000 euros, debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. **Umbral:** 350000 **Periodo:** 2016, 2017, 2018 **Expresión:** Euros

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Cláusula social: Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales
- **Subtipo Criterio :** Otros
- **Ponderación :** 15
- **Expresión de evaluación :** Compromiso durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo
- **Cantidad Mínima :** 0
- **Cantidad Máxima :** 15
- Cláusula social: Formación en el lugar de trabajo
- **Subtipo Criterio :** Otros
- **Ponderación :** 10
- **Expresión de evaluación :** Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 25
- Expresión de evaluación :  $Y = 25 (P - \text{Importe oferta a valorar}) / (P - \text{Importe oferta más económica})$ . Y= PUNTUACIÓN, P= PRESUPUESTO DEL CONTRATO.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 25

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- CALIDAD DEL PROYECTO: Formulación y planteamiento metodológico de una propuesta que desarrolle de forma innovadora el objeto del servicio
- Ponderación : 40
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 40
- CALIDAD DEL PROYECTO: Seguimiento y evaluación del Servicio
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10

### Lote 4: Lote 4 - Espacio Igualdad del distrito de Villa de Vallecas

- |  |  |
|--|--|
| → Lugar de ejecución                     | → Presupuesto base de licitación                                 |
| → País España                            | → Importe 589.736,58 EUR.  |
| → Subentidad Nacional Madrid             | → Importe (sin impuestos) 536.124,16 EUR.                        |
| → Código de Subentidad Territorial ES300 | → Clasificación CPV  |
|  | → 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos. |

#### Condiciones de Licitación

#### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.13 del RGLCAP.
- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Acreditar un importe igual o superior a la cifras de 350.000 euros, durante los tres últimos años (2017, 2018 y 2019) en uno o varios servicios de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato. De tal manera que dicho importe se exige en el conjunto de los tres años. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de CPV 853. **Umbral:** 350000 **Periodo:** 2017, 2018 y 2019 **Expresión:** euros

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio del licitador referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2016, 2017, 2018) sea igual o superior a 350.000 euros, debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. **Umbral:** 350000 **Periodo:** 2016, 2017, 2018 **Expresión:** Euros

### Condiciones de adjudicación

#### Criterios de Adjudicación

##### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Cláusula social: Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 15

→ **Expresión de evaluación :** Compromiso durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 15

→ Cláusula social: Formación en el lugar de trabajo

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 10

→ **Expresión de evaluación :** Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 10

→ Oferta económica

→ **Subtipo Criterio :** Precio

→ **Ponderación :** 25

→ **Expresión de evaluación :**  $Y = 25 (P - \text{Importe oferta a valorar}) / (P - \text{Importe oferta más económica})$ . Y= PUNTUACIÓN, P= PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 25

##### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ CALIDAD DEL PROYECTO: Formulación y planteamiento metodológico de una propuesta que desarrolle de forma innovadora el objeto del servicio

→ **Ponderación :** 40

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 40

→ CALIDAD DEL PROYECTO: Seguimiento y evaluación del Servicio

→ **Ponderación :** 10

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 10

### Lote 5: Lote 5 - Espacio Igualdad Hermanas Mirabal

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 820.223,32 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 745.657,56 EUR.

## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.14 del RGLCAP.
- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.13 del RGLCAP.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Acreditar un importe igual o superior a la cifras de 600.000 euros, durante los tres últimos años (2017, 2018 y 2019) en uno o varios servicios de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato. De tal manera que dicho importe se exige en el conjunto de los tres años. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de CPV 853. **Umbral:** 600000 **Periodo:** 2017, 2018 y 2019 **Expresión:** euros

#### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio del licitador referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2016, 2017, 2018) sea igual o superior a 600.000 euros, debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. **Umbral:** 600000 **Periodo:** 2016, 2017, 2018 **Expresión:** Euros

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Cláusula social (lotes 5 y 6): Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 15
- Expresión de evaluación : Compromiso durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener la plantilla mínima descrita en el pliego de prescripciones técnicas, como consecuencia de la subrogación de las personas trabajadoras en cualquiera de sus modalidades, sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.
- Cantidad Mínima : 0

- Cantidad Máxima : 15
- Cláusula social: Formación en el lugar de trabajo
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Expresión de evaluación : Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 25
- Expresión de evaluación :  $Y = 25 (P - \text{Importe oferta a valorar}) / (P - \text{Importe oferta más económica})$ . Y= PUNTUACIÓN, P= PRESUPUESTO DEL CONTRATO.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 25

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- CALIDAD DEL PROYECTO: Formulación y planteamiento metodológico de una propuesta que desarrolle de forma innovadora el objeto del servicio
- Ponderación : 40
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 40
- CALIDAD DEL PROYECTO: Seguimiento y evaluación del Servicio
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10

### Lote 6: Lote 6 - Espacio Igualdad Dulce Chacón

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Lugar de ejecución</li> <li>→ País España</li> <li>→ Subentidad Nacional Madrid</li> <li>→ Código de Subentidad Territorial ES300</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Presupuesto base de licitación</li> <li>→ Importe 556.263,73 EUR.</li> <li>→ Importe (sin impuestos) 505.694,3 EUR.</li> <li>→ Clasificación CPV</li> <li>→ 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos.</li> </ul> |
|---|--|

#### Condiciones de Licitación

#### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.14 del RGLCAP.

→ Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.13 del RGLCAP.

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Acreditar un importe igual o superior a la cifras de 350.000 euros, durante los tres últimos años (2017, 2018 y 2019) en uno o varios servicios de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato. De tal manera que dicho importe se exige en el conjunto de los tres años. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de CPV 853. **Umbral:** 350000 **Periodo:** 2017, 2018 y 2019 **Expresión:** euros

#### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio del licitador referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2016, 2017, 2018) sea igual o superior a 350.000 euros, debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. **Umbral:** 350000 **Periodo:** 2016, 2017, 2018 **Expresión:** Euros

#### Condiciones de adjudicación

#### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Cláusula social (lotes 5 y 6): Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 15

→ **Expresión de evaluación :** Compromiso durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener la plantilla mínima descrita en el pliego de prescripciones técnicas, como consecuencia de la subrogación de las personas trabajadoras en cualquiera de sus modalidades, sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 15

→ Cláusula social: Formación en el lugar de trabajo

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 10

→ **Expresión de evaluación :** Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 10

→ Oferta económica

→ **Subtipo Criterio :** Precio

→ **Ponderación :** 25

→ **Expresión de evaluación :**  $Y = 25 (P - \text{Importe oferta a valorar}) / (P - \text{Importe oferta más económica})$ . Y= PUNTUACIÓN, P= PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 25

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ CALIDAD DEL PROYECTO: Formulación y planteamiento metodológico de una propuesta que desarrolle de forma innovadora el objeto del servicio

→ **Ponderación :** 40

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 40

→ CALIDAD DEL PROYECTO: Seguimiento y evaluación del Servicio

→

Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

## Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No procede

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 6 Mes(es)

### Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 1 %

Plazo de constitución

→ 6 Mes(es)

### Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A - Lote 1

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 1

→ Evento de Apertura Apertura y calificación administrativa [10]

→ Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

### Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A - Lote 2

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 2

→ Evento de Apertura Apertura y calificación administrativa [11]

→ Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

### Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A - Lote 3

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 3

→ Evento de Apertura Apertura y calificación administrativa [12]

→ Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

### Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A - Lote 4

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 4

→ Evento de Apertura Apertura y calificación administrativa [13]

→ Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

### Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A - Lote 5

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 5

→ Evento de Apertura Apertura y calificación administrativa [14]

→

Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

## Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A - Lote 6

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Nº Lote: 6

→ Evento de Apertura Apertura y calificación administrativa [15]

→ Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

## Preparación de oferta

→ Sobre Sobre B - Lote 1

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ Nº Lote: 1

→ Evento de Apertura Mesa de criterios no valorables en cifras o porcentajes

→ Descripción Documentación acreditativa de criterios no valorables en cifras o porcentajes

## Preparación de oferta

→ Sobre Sobre B - Lote 2

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ Nº Lote: 2

→ Evento de Apertura Mesa de criterios no valorables en cifras o porcentajes

→ Descripción Documentación acreditativa de criterios no valorables en cifras o porcentajes

## Preparación de oferta

→ Sobre Sobre B - Lote 3

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ Nº Lote: 3

→ Evento de Apertura Mesa de criterios no valorables en cifras o porcentajes

→ Descripción Documentación acreditativa de criterios no valorables en cifras o porcentajes

## Preparación de oferta

→ Sobre Sobre B - Lote 4

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ Nº Lote: 4

→ Evento de Apertura Mesa de criterios no valorables en cifras o porcentajes

→ Descripción Documentación acreditativa de criterios no valorables en cifras o porcentajes

## Preparación de oferta

→ Sobre Sobre B - Lote 5

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ Nº Lote: 5

→ Evento de Apertura Mesa de criterios no valorables en cifras o porcentajes

→ Descripción Documentación acreditativa de criterios no valorables en cifras o porcentajes

## Preparación de oferta

→ Sobre Sobre B - Lote 6

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ Nº Lote: 6

→ Evento de Apertura Mesa de criterios no valorables en cifras o porcentajes

→ Descripción Documentación acreditativa de criterios no valorables en cifras o porcentajes

## Preparación de oferta

→ Sobre Sobre C - Lote 1

→



- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 1
- Descripción Documentación acreditativa de criterios valorables en cifras o porcentajes

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre C - Lote 2
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 2
- Descripción Documentación acreditativa de criterios valorables en cifras o porcentajes

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre C - Lote 3
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 3
- Descripción Documentación acreditativa de criterios valorables en cifras o porcentajes

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre C - Lote 4
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 4
- Descripción Documentación acreditativa de criterios valorables en cifras o porcentajes

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre C - Lote 5
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 5
- Descripción Documentación acreditativa de criterios valorables en cifras o porcentajes

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre C - Lote 6
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 6
- Descripción Documentación acreditativa de criterios valorables en cifras o porcentajes

## Plazo de Validez de la Oferta

- 2 Mes(es)

## Presentación de recursos

### Presentación de recursos

- **Juzgados de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**

### Dirección Postal

- Gran Vía, nº 19
- (28013) Madrid España

- Se aceptará factura electrónica

## Subcontratación permitida

- Sí procede. Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas.

## Rectificaciones al Anuncio

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [\[1\]](#) Donde se decía ' 16/07/2019' ahora se dice ' 31/07/2019'

→ [\[2\]](#) Se añade información en

### Apertura de Ofertas

Apertura y calificación administrativa

[Fecha](#) 13/06/2019

[Hora](#) 11:30

Apertura sobre administrativa

Apertura de documentación administrativa

### Lugar

Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo. Sala Planta Primera

### Dirección Postal

(28045) Madrid España

→ [\[3\]](#) Se añade información en

### Apertura de Ofertas

Apertura y calificación administrativa

[Fecha](#) 13/06/2019

[Hora](#) 11:30

Apertura sobre administrativa

Apertura de documentación administrativa

### Lugar

Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo. Sala Planta Primera

### Dirección Postal

(28045) Madrid España

→ [\[4\]](#) Se añade información en

### Apertura de Ofertas

Apertura y calificación administrativa

[Fecha](#) 13/06/2019

[Hora](#) 11:30

Apertura sobre administrativa

Apertura de documentación administrativa

### Lugar

Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo. Sala Planta Primera

### Dirección Postal

(28045) Madrid España

→ [\[5\]](#) Se añade información en

### Apertura de Ofertas

Apertura y calificación administrativa

[Fecha](#) 13/06/2019

[Hora](#) 11:30

Apertura sobre administrativa

Apertura de documentación administrativa

### Lugar

Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo. Sala Planta Primera

### Dirección Postal

(28045) Madrid España

→ [\[6\]](#) Se añade información en

### Apertura de Ofertas

Apertura y calificación administrativa

[Fecha](#) 13/06/2019

[Hora](#) 11:30

Apertura sobre administrativa

Apertura de documentación administrativa

### Lugar

Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo. Sala Planta Primera

### Dirección Postal

(28045) Madrid España

→

[7] Se añade información en

[Apertura de Ofertas](#)

Apertura y calificación administrativa

[Fecha](#) 13/06/2019

[Hora](#) 11:30

Apertura sobre administrativa

Apertura de documentación administrativa

[Lugar](#)

Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo. Sala Planta Primera

[Dirección Postal](#)

(28045) Madrid España

→ [8] Donde se decía ' 23/05/2019' ahora se dice ' 27/05/2019'

→ [9] Se añade información en

[Anexo](#)

[Referencia Externa](#)

[URI http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:245495-2019:TEXT:ES:HTML](http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:245495-2019:TEXT:ES:HTML)

→ [10] Se añade información en

[Evento de Apertura](#) Apertura y calificación administrativa

→ [11] Se añade información en

[Evento de Apertura](#) Apertura y calificación administrativa

→ [12] Se añade información en

[Evento de Apertura](#) Apertura y calificación administrativa

→ [13] Se añade información en

[Evento de Apertura](#) Apertura y calificación administrativa

→ [14] Se añade información en

[Evento de Apertura](#) Apertura y calificación administrativa

→ [15] Se añade información en

[Evento de Apertura](#) Apertura y calificación administrativa